

PERGAMINO, noviembre 26 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria**, realizada el día 22 de noviembre de 2013, al considerar el Expte. **D-161-13 D.E. D-6955-12 VECINOS CALLE MONROE ENTRE PERU Y VICENTE LOPEZ** – solicita formalizar consorcio para llevar a cabo la obra de cordón cuneta en dicha calle.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de

----- **“CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETA DE CARÁCTER SOCIAL, EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

CALLE	Mz	PARCELAS	PARTIDA
MONROE ENTRE PERU Y VICENTE LOPEZ (ACERA IMPAR)	115	2n	47365
		2p	47366
		2r	47367
		2s	47368
		2t	47369
		2u	47370
		2v	47371
		2w	47372
		2x	47373
		2y	47374
		3	17075
MONROE ENTRE PERU Y VICENTE LOPEZ (ACERA PAR)	117	1	31077
		2ª	61541
		2b	9986
		3	15076

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : HORACIO HEINS
SECRETARIO : CARLOS FERREYRA
TESORERO : LUIS AMIGO
VOCALES : MARCELO JIMENEZ

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios

----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior y sujeta a contribución de mejoras, en un todo de acuerdo con lo que sobre el particular, preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y Ordenanza N° 7740/2013.-

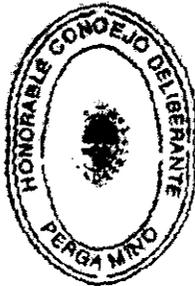
ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION DE -----
----- CONSORCIOS, anexará los contratos individuales, con las condiciones previstas en el artículo 3º de la Ordenanza N° 7740/2013, a los efectos que la DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS, a través de la Dirección de Computación, emita las respectivas liquidaciones, cuyo producido ingresará a la Cuenta: FONDO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL POR CONVENIO.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7903/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO #
Honorable Concejo Deliberante.




Luandra Hipolita Ferrero
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO